

INSTRUCTIVO N° 5.-

A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPUBLICA, A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA, A LA DIRECCION ADJUNTA, A LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, A LA DIRECCION DE FISCALIZACION, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES FLUVIAL, A LOS AGENTES DE TRANSPORTES, AGENTES DE CARGAS. A LOS IMPORTADORES, DESPACHANTES DE ADUANAS.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, EN PROSECUCIÓN DEL PROCESO DE EVOLUCIÓN EN EL USO DE LA TECNOLOGIA EN LA GESTION ADUANERA, EN ESTE CASO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN INFORMATICA DE LA TRANSMISION ELECTRONICA DEL MANIFIESTO DE CARGA FLUVIAL - TEMAFLU - Y TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL EQUIPO TECNICO DE DESARROLLO DE LA DNA CON LOS EQUIPOS DE DESARROLLADORES DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES FLUVIAL HAN CONCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA, DE LOS SERVICIOS WEB NECESARIOS PARA LA TRANSMISION Y RECEPCION DE LA INFORMACION ANTICIPADA DE LA CARGA FLUVIAL, SIENDO PERTINENTE, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 386° DE LA LEY N° 2422/04 CODIGO ADUANERO, QUE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADOpte LA DETERMINACIÓN DE LA PUESTA EN VIGENCIA DE LA APLICACIÓN INFORMATICA, EN EL MARCO DE UN PLAN PILOTO Y POR TANTO DISPONE:

PLAN PILOTO: FASE DE PRUEBAS

1. LA VIGENCIA DE UN PERIODO DE PRUEBAS DESDE EL 10 DE AGOSTO HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018 DEL SISTEMA INFORMATICO DE TRANSMISIÓN ELECTRONICA ANTICIPADA DE CARGA FLUVIAL (**TEMAFLU**) EN LOS COMPONENTES DE CARÁCTER OBLIGATORIOS Y LOS ASPECTOS QUE REFIEREN SEGUIDAMENTE.

SERVICIO WEB TEMAFLU

2. EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO, HAN CONCLUIDO EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS WEB, NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACION ANTICIPADA A TRAVES DEL SISTEMA DE **TEMAFLU**, PARA SU PUESTA EN VIGENCIA.

INFORMACIONES ANTICIPADAS Y EL ORDEN DE ENVIO DE LOS MENSAJES

3. EL ENVÍO DE LOS MENSAJES DE LAS INFORMACIONES ANTICIPADAS DEL MANIFIESTO FLUVIAL DEBERAN SER TRANSMITIDOS CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:
 - a) MENSAJE 1: XFFM → MESSAGE, FLUVIAL MANIFEST : CARATULA
 - b) MENSAJE 2: XFBL → MESSAGE, BILL OF LADING. : CONOCIMIENTOS
 - c) MENSAJE 3: XFBT → MESSAGE, BARGES AND TRAILERS : RUTA
 - d) MENSAJE 4: XFCT: MESSAGE, CLOSE TRIP : CIERRE DE VIAJE

AMERICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

INSTRUCTIVO DNA N° 5.-

- e) MENSAJE 5: XISP: MESSAGE, INCLUDE SHIP : ENGANCHAR EMBARCACION
- f) MENSAJE 6: XRSP: MESSAGE, REMOVE SHIP : DESENGANCHAR EMBARCACION
- g) MENSAJE 7: ENVIAR DOCUMENTO
- h) MENSAJE 8: CONSULTAR REFERENCIAS
 - MEDCONTENEDOR
 - EMBALAJE
 - ADUANA
 - MONEDA
 - PAIS
 - PUERTO
 - DOCCODE1001

EMPRESAS DE TRANSPORTES FLUVIAL: GENERACION DE DATOS DE PRUEBAS Y ENVÍO DE LOS MENSAJES

4. LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES FLUVIAL DEBERÁN GENERAR DATOS DE PRUEBAS Y ENVIARLOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE TEMAFLU AL SISTEMA INFORMATICO SOFIA, EN EL ORDEN PREVISTO, ATENDIENDO LAS SIGUIENTES SITUACIONES POSIBLES:

4.1 CASOS DE PRUEBAS GENERALES

- a) ENVÍO DE MENSAJES XFFM(CARÁTULA), XFBL(CONOCIMIENTOS) Y XFBT (RUTA)
- b) ENVÍO DE MENSAJES XFFM, CON EMBARCACIONES, SIN CONOCIMIENTOS, EN LASTRE, CON CONTENEDORES
- c) ENVÍO DE MENSAJES XFFM, CON EMBARCACIONES, CON CONOCIMIENTOS
- d) ENVÍO DE MENSAJES XFFM CON XFBL CONOCIMIENTOS TODOS EN TRÁNSITO (PAÍS DE DESTINO NO ES PY)
- e) ENVÍO DE MENSAJES XFBL CON IDENTIFICADOR FISCAL 0, PARA PROBAR BLOQUEO DE CONOCIMIENTOS
- f) ENVÍO DE MENSAJES XFBL CON CONOCIMIENTOS QUE VIENEN EN VARIAS EMBARCACIONES, EN EL MISMO VIAJE
- g) ENVÍO DE MENSAJES XFFM CON XFWB CONOCIMIENTOS, CON LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LAS MERCADERÍAS
- h) ENVÍO DE MENSAJES XFBL CON DOCUMENTOS QUE AMPARAN AL CONOCIMIENTO
- i) TODOS LOS CONOCIMIENTOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A ALGUNA EMBARCACIÓN
- j) CONOCIMIENTOS INDICADOS CON MERCADERÍA SUELTA, NO PUEDE SER ASOCIADO A LOS CONTENEDORES Y VICEVERSA
- k) ENVÍO DE PRECINTOS RELACIONADOS A LAS EMBARCACIONES Y OTROS RELACIONADOS A LOS CONTENEDORES

AMERICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

